

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 17 de Octubre de 2.017.-

RESOLUCION Nº 453-SRT-2.017.

EXPTES. Nº 20.183/17, Nº 20.244/17y 20.318/17.

VISTO:

Las Facturas Nº 0002-00000242, Nº 0002-00000243, Nº 0002-00000244, Nº 0002-00000245, Nº 0002-00000246, Nº 0002-00000247, Nº 0002-00000248, Nº 0002-00000249 y Nº 0002-00000250, Nº 0002-00000251, Nº 0002-00000252, Nº 0002-00000253, Nº 0002-00000254, Nº 0002-00000255, Nº 0002-00000256, Nº 0002-00000257, Nº 0002-00000258, Nº 0002-00000259, Nº 0002-00000260, Nº 0002-00000261, Nº 0002-00000262, Nº 0002-00000263 y Nº 0002-00000264, Nº 0002-00000265, Nº 0002-00000266, Nº 0002-00000267, Nº 0002-00000268, Nº 0002-00000269 y Nº 0002-00000270 con fecha 03, 04, 05, 10, 11, 12, 17, 18, 19, 24, 25, 26 y 31 de Agosto, 01, 02, 07, 08, 09, 22, 23, 28, 29 y 30 de Septiembre y 05, 06, 07, 12, 13 y 14 de Octubre de 2.017 respectivamente, de la firma "GASTRONOMIA LULY"; y

CONSIDERANDO:

Que dichas facturas fueron emitidas por los gastos que se originaron por el Servicio de comedor destinados los alumnos de la Carrera Enfermería que se dicta en la localidad de Santa Victoria Este.

Que durante los días mencionados, se sirvieron un total de 1.249 (un mil doscientos cuarenta y nueve) almuerzos a igual cantidad de alumnos de la mencionada Carrera, a razón de \$ 80,00 cada uno.

Que se cuenta con fondos enviados mediante Orden de Pago No Presupuestaria Nº 382/17 del EXPTE. Nº 20.183/17, Nº 566/17 del EXPTE. Nº 20.244/17 y Nº 703/17 del EXPTE. Nº 20.318/17.

Que todos los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

Que corresponde emitir resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar los gastos, por la suma de PESOS: NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTE (\$ 99.920,00), ocasionados por el Servicios de comedor, brindado por la firma "GASTRONOMIA LULY", CUIT Nº 20-25629345-6 para alumnos de la Carrera Enfermería del Anexo Santa Victoria Este, durante el mes de Agosto y Septiembre de 2.017.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma de PESOS: CATORCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 14.840,00), a la siguiente Partida 3.9.9 ALIMENTOS, de la O.P.N.P. Nº 382/17, EXPTE. Nº 20.183/17, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.017

///...

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax N° 0875 - 21182
REPUBLICA ARGENTINA

RESOLUCION N° 453-SRT-2.017.

Ref.: EXPTES. N° 20.183/17, N° 20.244/17 y 20.318/17.

...///

ARTICULO 3°.- IMPUTAR la suma de PESOS: CINCUENTA Y SIETE MIL (\$ 57.000,00), a la siguiente Partida 3.9.9 ALIMENTOS, de la O.P.N.P. N° 566/17, EXPTE. N° 20.244/17, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.017

ARTICULO 4°.- IMPUTAR la suma de PESOS: VEINTIOCHO MIL OCHENTA (\$ 28.080,00), a la siguiente Partida 3.9.9 ALIMENTOS, de la O.P.N.P. N° 703/17, EXPTE. N° 20.318/17, del presupuesto de la Universidad Nacional de Salta, para el Ejercicio 2.017

ARTICULO 5°.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad a sus efectos, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi.


Ing. Estela Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Martha Barboza
Vicedirectora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa